

REGLAS ADICIONALES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CON PARTICIPACIÓN PLURAL DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ

De acuerdo con los procedimientos definidos en el Manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz (FCP) para el desarrollo de los procesos de selección con participación plural, mediante el presente documento se establecen las condiciones, políticas y reglas, que se deben tener en cuenta por parte de los interesados en presentar propuestas en los procesos de participación plural del Fondo:

1. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE FORMA ELECTRÓNICA:

1.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El FCP bajo la plataforma OneDrive garantizará el recibo de las propuestas por parte de los interesados en las convocatorias adelantadas por el Fondo, de la siguiente manera:

1.1.1 Comunicación bajo el formato establecido por el FCP denominado Radicación Digital de Propuesta (Formato COD_FOR_010) en archivo PDF (no cifrado), donde se indique:

- a) Que la propuesta es dirigida al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ (PA FCP).
- b) Identificación del proceso (convocatoria abierta o cerrada, número de la convocatoria y año de la misma).
- c) Nombre o razón social del proponente.
- d) Nombre del representante legal o persona facultada para presentar la propuesta.
- e) Dirección y domicilio del proponente.
- f) Números de teléfono fijo y celular del del proponente.
- g) Correo electrónico

1.1.2 Archivo comprimido, bajo un archivador de ficheros¹ que

¹ Un archivador de ficheros es un programa informático que combina un número de ficheros (documentos, carpetas) en un único archivo, para un almacenamiento y envío más ágil de la información a subir a la plataforma OneDrive. Así las cosas, el o los proponentes podrán comprimir la información (Propuesta) bajo los programas de compresión que cada uno tenga autorizados para ello, o en dado caso de no contar con alguna licencia, se recomienda realizar la compresión de la información bajo el programa denominado 7-Zip, el cual es un software de descarga y uso libre en la web.

incluya la totalidad de la documentación exigida en el análisis preliminar del respectivo proceso de selección.

De la anterior documentación, se sugiere al proponente cifrar en un solo archivo en formato PDF, al menos la siguiente información de cada propuesta:

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Documento de conformación consorcial o unión temporal
3. Copia del Registro Único Tributario (si aplica)
4. Garantía de seriedad de la propuesta
5. Propuesta Económica

El cifrado debe efectuarse bajo el programa denominado Kleopatra, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos técnicos establecidos en el instructivo de presentación de las propuestas anexo a este documento.

La clave para la apertura del archivo cifrado solo será suministrada en la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, reglada más adelante.

Si un proponente aporta varios archivos, en diferentes horas o fechas, el FCP tomará como fecha y hora de radicación, la del último archivo cargado en la plataforma OneDrive, con fundamento en el registro (logs) de información que la misma plataforma emite. El proponente con su propuesta acepta que la información arrojada por la plataforma OneDrive es el mecanismo idóneo de prueba para determinar la fecha y hora de presentación de esta.

Con el fin de dejar constancia de la fecha y hora del recibo de las propuestas en la plataforma OneDrive, la firma auditora del Fondo Colombia en Paz, dentro de la sesión de apertura de las propuestas y cierre del proceso, procederá a confirmar la lectura de la información arrojada por la plataforma para cada una de las propuestas.

1.2. REGLAS PARA LA AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO

Con el fin de garantizar la participación plural de los proponentes en las convocatorias abiertas, el FCP publicará en la página web del



GUÍA DE REGLAS ADICIONALES EN
LOS PROCESOS DE SELECCIÓN
CON PARTICIPACIÓN PLURAL

Código: COD_GUI_002
Versión: 4
Aprobado: 16-06-2023

Administrador Fiduciario y en el SECOP el link de acceso a la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, la cual se realizará bajo la plataforma TEAMS o cualquier otra que el FCP determine.

En las convocatorias cerradas se remitirá a los correos electrónicos reportados por cada uno de los invitados a presentar propuesta en el formato denominado "Radicación Digital de Propuesta", el link de acceso a la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, la cual se realizará bajo la plataforma TEAMS o cualquier otra que el FCP determine.

Es responsabilidad de cada uno de los proponentes contar con los medios y herramientas tecnológicas suficientes para participar en la referida audiencia.

La audiencia de apertura de las propuestas contará con la participación de:

- a) Un (1) representante del Administrador Fiduciario del FCP.
- b) Un (1) representante por cada uno de los proponentes.
- c) Un (1) representante de la firma auditora del FCP.

Adicionalmente podrán invitarse por parte del Administrador Fiduciario del FCP a colaboradores o personas adicionales que se requieran para el desarrollo de la audiencia.

Teniendo en cuenta que el archivo contentivo de la propuesta es enviado sin la clave de acceso, ésta será solicitada a los proponentes por parte del representante del Administrador Fiduciario del FCP den la audiencia de apertura de las propuestas y cierre del proceso, con el fin de proceder con la validación y lectura de la información.

Si el representante legal o y/o la persona autorizada por el proponente para participar en la audiencia de apertura y cierre del proceso no asiste a la diligencia, no suministra la clave para la apertura del archivo cifrado o la misma no permite su apertura, la propuesta se entenderá como no presentada.

El FCP grabará en tiempo real el desarrollo de la audiencia de apertura de las propuestas y cierre del proceso, y generará una copia en medio magnético para archivo en el expediente contractual.

No obstante, finalizada la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, se publicará en la página web del administrador fiduciario

del FCP y en el SECOP, la constancia de la audiencia suscrita por el representante del Administrador Fiduciario del FCP, la cual contendrá la siguiente información para cada una de las propuestas presentadas:

- a) Número interno que el FCP asigne a cada propuesta.
- b) Nombre de quien presenta la propuesta.
- c) Nombre o razón social del proponente y en caso de proponentes plurales, la discriminación de los integrantes de la figura asociativa, junto con el porcentaje de participación de cada uno.
- d) Número de identificación tributaria del proponente (si aplica).
- e) Número de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta, valor total asegurado, compañía aseguradora y vigencia de la misma.
- f) Valor de la propuesta económica.
- g) Forma de presentación de la propuesta y contenido.
- h) Fecha y hora de recepción de la propuesta.
- i) Observaciones (en caso de aplicar).

1.3. FACTORES DE DESEMPATE

Cuando se presente empate entre dos o más propuestas, previa aplicación de las reglas de desempate establecidas en los respectivos análisis preliminares, como último mecanismo se aplicará el proceso de Balota Electrónica, el cual se realizará bajo el programa denominado sorteo, detallado en el anexo denominado "Instructivo de Desempate por Balota Electrónica", que contiene los parámetros y la dinámica de este proceso.

Para la aplicación del anterior criterio de desempate, no deben existir discrepancias entre los miembros del Comité Técnico respecto de la evaluación definitiva de las propuestas presentadas dentro de la convocatoria. En caso de no existir unanimidad en la recomendación del mencionado comité, previo al desarrollo del proceso de desempate por balota electrónica, deberá presentarse la situación al Comité Fiduciario para su análisis.

1.4. CRONOGRAMA

En los cronogramas de las convocatorias se incluirá una etapa denominada Audiencia de Desempate, en la cual se permitirá la participación de los proponentes en situación de empate con el objeto



GUÍA DE REGLAS ADICIONALES EN
LOS PROCESOS DE SELECCIÓN
CON PARTICIPACIÓN PLURAL

Código: COD_GUI_002
Versión: 4
Aprobado: 16-06-2023

de garantizar la publicidad de la misma y su resultado.

Esta etapa solo se realizará en aquellos procesos en los cuales previa emisión del informe de evaluación definitiva de las propuestas, se evidencie la obligación de acudir a la aplicación del factor de desempate denominado Balota Electrónica.

1.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

En los análisis preliminares de los procesos de selección con participación plural del FCP, se deberá incluir como causal de rechazo la siguiente:

- Cuando la propuesta se presente por un medio tecnológico diferente al indicado por el FCP.

2. ANEXOS

1. Radicación Digital de Propuesta (COD_FOR_010)
2. Instructivo de Presentación de las Propuestas (COD_INS_003)
3. Instructivo de Desempate por Balota Electrónica (COD_INS_004)

3. VIGENCIA

Las presentes reglas entraran en vigor a partir de la aprobación en Comité Fiduciario y aplican para todos los procesos de selección con participación plural, incluidos los procesos en curso, y tendrá vigencia hasta que el Comité Fiduciario lo determine.